

CÓRDOBA, 26 DIC 2017

VISTO las presentes actuaciones en las que la Prosecretaría de Relaciones Internacionales, solicita se convalide la Resolución PRI N° 107/17, referida a la liquidación de viáticos internacionales a favor del Cr. Martín Quadro (legajo 34913); atento lo dispuesto por el Decreto N° 997/16 y la Decisión Administrativa N° 1067/16, y teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional a fs. 12,

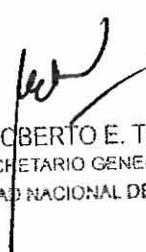
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Convalidar la Resolución PRI N° 107/17, obrante a fs. 8/9 que en fotocopia forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

2503



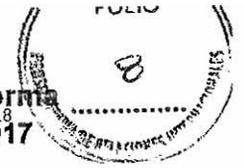
UNC

Universidad Nacional de Córdoba



PRI

Prosecretaría de Relaciones Internacionales



Córdoba 31 de Octubre de 2017

VISTO:

La segunda Reunión de la Región Brasil/Cono Sur de la UDUAL que se llevará a cabo en la Universidad Tecnológica Metropolitana de la ciudad de Santiago, Chile, los días 7 y 8 de noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que en dicho evento el Cr. Martín Quadro asistirá como miembro de la unidad ejecutora de la Conferencia Regional de Educación Superior (CRES),

Que dicha actividad es organizada por la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL),

Que corresponde la liquidación de viáticos y pasajes,

Que el día de partida será el 06 de noviembre de 2017 y regreso el día 08 de noviembre de 2017,

Que lo dispuesto por Decreto 997/2016, Decisión Administrativa 1067/2016 y Resolución Rectoral 741/2017 Artículo 1, prevé la liquidación de viáticos a funcionarios de la Administración Pública Nacional,

Que existen disponibilidades presupuestarias del fondo especial CRES 2018 para afrontar el gasto;

POR ELLO,

LA PROSECRETARIA DE RELACIONES INTERNACIONALES

RESUELVE:

Art.1°: Disponer la liquidación de dos días y medio de viáticos al Cr. Martin Quadro Legajo N° 34913 conforme a lo establecido por normativa vigente a razón de u\$s 268,00.- dólares doscientos sesenta y ocho con 00/100 por día.

PAIS	DIAS	DOLARES	PESOS ARGENTINOS
REP.CHILE	3 (DIAS)	GRUPO D U\$S 268,00X2,5=U\$S 670,00,-	670 X 17,85=11.959,50,-

Art. 2°: Disponer la compra de pasajes Córdoba/Chile/Córdoba.



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



PRI

Prosecretaría
de Relaciones
Internacionales



Reforma
1918-2018



EXP-UNC:0051504/2017

Art. 3°: Impútese dichos gastos a partidas presupuestarias fondo CRES 2018 administrado desde la Prosecretaría de Relaciones Internacionales.

Art. 4°: Comuníquese al Área Económica Financiera de esta Prosecretaría a sus efectos.

RESOLUCIÓN N° 107

Dra. MIRIAN A. CARBALLO
Prosecretaría de Relaciones Internacionales
Universidad Nacional de Córdoba